



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



PUERTO INTELIGENTE SEGURO

Manzanillo, Colima; a 26 de Julio de 2024.
ASIPONA/MAN/MEM/GJ/324/2024

LIC. MARGARITO RAMÍREZ CORTÉS
SUBGERENTE DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO
S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

ASUNTO: Se permite informar

El suscrito **ALFONSO GIL MEDINA**, en mi carácter de Gerente Jurídico de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A DE C.V (ASIPONA)**, se permite informar que en alcance al **oficio ASIPONA/MAN/MEM/GJ/3232024** de fecha 25 de Julio de 2024, se realiza el siguiente desglose en relación de los **PASIVOS CONTINGENTES** que corresponden hasta el 30 de junio del 2024; asignando en la siguiente tabla el importe valor del pasivo contingente de cada uno de los juicio contemplados en el último informe a COCODI.

JUICIOS	MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA NACIONAL
ADMINISTRATIVOS		
EXPEDIENTE 15008/19-17-14-6 JUICIO DE NULIDAD (MULTA DGP)	\$1´141,140.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N)	\$37´281,960.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)
JUICIO DE NULIDAD PROMOVIDA POR SPIBO S.A. DE C.V. VS ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V. 2411/23-25-01-1	\$36,140,820.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N)	
CIVIL		



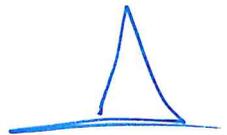
<p>EXPEDIENTE 17-1102-123C DEMANDA CIVIL REIVINDICATORIA</p>	<p>\$84´878,653.80</p> <p>(OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 80/100 M.N)</p>	<p>\$84´878,653.80</p> <p>(OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES 80/100 M.N)</p>
<p>SE DERIVA DEL ANTERIOR:</p> <p>142/2019 DEMANDA DE NULIDAD DE CONVENIO VS ROSA ELENA RODRIGUEZ PÉREZ Y OTROS.</p>		
<p>SE DERIVA DEL ANTERIOR:</p> <p>DENUNCIA PENAL EXP. - 342/2019 POR LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN, EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO PÚBLICO, USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PECULADO Y LOS DELITOS QUE RESULTEN.</p>		
LABORAL		
<p>DEMANDA LABORAL 275/2018 POR EL REMANENTE DE UTILIDAD. (PTU)</p>	<p>\$19'966,066.80</p> <p>(DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)</p>	<p>\$19'966,066.80</p> <p>(DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)</p>
<p>DEMANDA LABORAL 351/2018 POR EL REMANENTE DE UTILIDAD. (PTU)</p>	<p>\$1´481,080.77</p> <p>(UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS 77/100 M.N)</p>	<p>\$1´481,080.77</p> <p>(UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA</p>



		PESOS 77/100 M.N)
DEMANDA LABORAL NÚMERO 246/2014 ABRAHAM COYAS BLANCO Y OTROS.	NO APLICA CUANTÍA	NO APLICA CUANTÍA
DEMANDA LABORAL NÚMERO 182/2022 , INTERPUESTA POR LUIS ANGEL CARDENAS PEREZ, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y DIMAC, S.A. DE C.V., ANTE EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL.	\$203,512.58 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 58/100 M.N)	\$203,512.58 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 58/100 M.N)
DEMANDA LABORAL NÚMERO 183/2022 , INTERPUESTA POR ALEJANDRO MEJIA LUCAS, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y DIMAC, S.A. DE C.V., ANTE EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL.	\$270,445.73 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N)	\$270,445.73 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N)
DEMANDA LABORAL NÚMERO 185/2022 , INTERPUESTA POR DALIA ITZAYANA PULIDO CISNEROS, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y DIMAC, S.A. DE C.V., ANTE EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL	\$102,677.38 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N)	\$102,677.38 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N)
DEMANDA LABORAL NÚMERO 186/2022 , INTERPUESTA POR LAURA ORTIZ AMADOR, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y DIMAC, S.A. DE C.V., ANTE EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL.	\$227,312.26 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS DOCE PESOS 26/100 M.N)	\$227,312.26 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS DOCE PESOS 26/100 M.N)
DEMANDA LABORAL 110/2020 , INTERPUESTA POR LOS CC. BASILIO DE LA CRUZ FLORES y	\$635, 270.97	\$635, 270.97



SERGIO MALVAEZ AGUILAR, POR EL REMANENTE DE UTILIDAD DE LOS AÑOS 2017 y 2018, EL CUAL ASIENDE A LA CANTIDAD DE \$595,925.97 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 97/100 M.N.).	(SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N)	(SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N)
DEMANDA LABORAL 249/2021 RADICADA ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE MANZANILLO, COLIMA. DERIVADO DEL DESPIDO INJUSTIFICADO DE LOS TRABAJADORES JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ALCARAZ Y ORLANDO EZEQUIEL MEDINA ANGUIANO.	\$188,676.86 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N)	\$188,676.86 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N)
DEMANDA LABORAL 3039-17 JOSE LUIS LEÓN RAMÍREZ. (DESPIDO INJUSTIFICADO)	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)
DEMANDA LABORAL 276/2018 Y 292/2018 JOSÉ DE JESÚS ZEPEDA CÁRDENAS. (PTU)	EXPEDIENTE 276/2018 \$ 1,068,792.42 EXPEDIENTE 292/2018 \$ 936,761.20	\$2,005,553.62 (DOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N)
DEMANDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO DE LA TRABAJADORA SARA IBAÑEZ. 156/2022.	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)
DEMANDA LABORAL 36/2022 RADICADA ANTE EL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL EN COLIMA. DERIVADO DEL DESPIDO INJUSTIFICADO DEL	\$195,967.48 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS	\$195,967.48 (CIENTO NOVENTA Y





TRABAJADOR CLEMENTE ELISEO.	SESENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N)	CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N)
MERCANTIL		
DEMANDA MERCANTIL ORDINARIO DE CTM (COMPAÑÍA TERMINAL DE MANZANILLO) CONTRA ESTA ASIPONA, EXPEDIENTE 62/2021	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)
AMPARO INDIRECTO		
DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR COMERCIALIZADORA LA JUNTA S.A. DE C.V. VS ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 379/2024	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)	NO APLICA CUANTÍA (NO SE PRESENTARÁ EN COCODI)
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		
EXPEDIENTE 888/2022 PROMOVIDO POR CONSTRUCTORA ENGO, S.A. DE C.V. VS ASIPONA	\$ 36,635.71 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N)	\$ 36,635.71 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N)
EXPEDIENTE 669/2022 PROMOVIDO POR ENGO VS API	\$ 8´049,801.80 (OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESO 80/100 M.N)	\$ 8´049,801.80 (OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



**PUERTO
INTELIGENTE
SEGURO®**

		OCHOCIENTOS UN PESO 80/100 M.N)
	TOTAL	\$155´523,615.76 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 76/100 M.N)

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

GERENTE JURIDICO.



ALFONSO GIL MEDINA.



**NAVEGAR
EN EL FUTURO:
¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO!**

C.c.p. C.P. Luis Hernando Heredia Ahumada.- Gerente de Administración y Finanzas. Para conocimiento.